

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas de PACERSUR S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Además, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Sobre el control interno con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión sobre cumplimiento, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PACERSUR S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Razón por la cual, me permito presentar mi informe para los fines legales correspondientes.

Machala, 26 de febrero del 2016



Ing.Com. Beatriz Armijos Obaco
Comisaria